INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME DE ACTIVIDADES No.		**01**
CONTRATISTA		**MARISELA MUÑOZ** **C.C. 55.195.708**
NÚMERO DEL CONTRATO		**061-2026**
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO HOGAR DE PASO MODALIDAD FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN Y CUIDADO QUE REQUIEREN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS.		
PERÍODO		Mes de Enero
VALOR DE LA CUOTA		$ 1.890.000
No.	**OBLIGACIONES DEL CONTRATO**	**ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA (Describir detalladamente el cumplimiento de cada obligación, sin limitarse a indicar "se cumplió")**
1	Garantizar atención y cuidado que requieren los niños, niñas y adolescentes en condición de amenaza o vulneración, ubicados con medida provisional de restablecimiento de derechos, con el fin que la autoridad competente durante este tiempo verifique el cumplimiento a sus derechos y/o determine la medida de protección más favorable para ellos.	Garanticé la atención y cuidado a los niños, niñas y adolescentes B.E.N.C ubicado con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso, aclarando que la atención y cuidado se prestó en estancia hospitalaria.
2	Brindar servicios de atención integral de manera provisional a niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración, ubicados con medida provisional de restablecimiento de derechos, siguiendo los lineamientos de atención establecidos por el instituto de Bienestar Familiar, durante el tiempo exigido por la ley 1098 de 2006 para el proceso de restablecimiento de derechos que efectúa la autoridad competente.	Brindé los servicios de atención integral según los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a los niños, niñas y adolescentes B.E.N.C. ubicado con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso, siguiendo los lineamientos de atención establecidos por el ICBF. Aclarando que el niño se encontraba en servicio hospitalario.
3	Velar por su seguridad física de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración, ubicados con medida provisional de restablecimiento de derechos.	Velé por la seguridad física de los niños. niñas y adolescentes B.E.N.C, ubicado con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso.

		Aclarando que el niño se encontraba en servicio hospitalario.
4	Suministrar alimentación a los niños, niñas, adolescentes, ubicados con medida provisional de restablecimiento de derechos, acordes a la minuta patrón del ICBF y de acuerdo a las prácticas alimentarias tradicionales a los niños, niñas y adolescentes.	No realicé esta actividad ya que el niño B.E.N.C ubicado con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso se encontraba en servicio hospitalario.
5	Gestionar, con el sistema General de Seguridad Social en Salud, la atención de forma inmediata y oportuna de los niños, niñas y adolescentes ubicados con medida provisional de restablecimiento de derechos, al ingreso y durante la permanencia en el servicio para las situaciones de atención por urgencias.	Realicé gestión con el sistema General de Seguridad Social en Salud para la atención del niño B.E.N.C ubicado con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso durante la estancia hospitalaria.
6	Fortalecer las prácticas saludables de nutrición, higiene y autocuidado.	Realicé fortalecimiento de las prácticas saludables de higiene y autocuidado a los niños, niñas y adolescentes B.EN.C, ubicado con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso durante la estancia hospitalaria.
7	Brindar un ambiente físico, higiénico, seguro y estimulante.	Brindé un ambiente higiénico, seguro y estimulante a los niños, niñas y adolescentes B.E.N.C, ubicada con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso durante la estancia hospitalaria.
8	Realizar actividades cotidianas que permitan la ocupación sana del tiempo libre según intereses, habilidades y etapa del ciclo vital.	No realicé esta actividad ya que el niño B.E.N.C ubicado con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso se encontraba en servicio hospitalario.
9	Garantizar la inclusión de los niños, niñas y adolescentes en las actividades de la familia.	No realicé esta actividad ya que el niño B.E.N.C ubicado con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso se encontraba en servicio hospitalario
10	Garantizar el acceso a la información.	Garanticé el acceso a la información solicitada por el equipo interdisciplinario y de la Comisaría de Familia y demás

		autoridades que intervinieron en el proceso de los niños, niñas y adolescentes B.E.N.C, ubicado con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso.
11	Promover la participación de niños, niñas y adolescentes en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas.	No hubo participación de los niños, niñas y adolescentes B.E.N.C, ubicado con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas ya que se encontraba en servicio hospitalario.
12	Orientación a los niños, niñas y adolescentes para que identifiquen y afronten situaciones de riesgo.	No realicé ninguna orientación al niño B.E.N.C ubicado con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso puesto que el niño presenta una condición especial la cual requería atención medica constante.
13	Entregar oportunamente la dotación básica, dotación personal y los implementos de aseo personal necesarios durante la permanencia de los niños, niñas y adolescentes ubicados con medida provisional de restablecimiento de derechos en el hogar de paso.	Entregué de manera oportuna la dotación básica, personal y de aseo a los niños, niñas y adolescentes B.E.N.C, ubicado con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso durante la permanencia en centro hospitalario.
14	Informar a los niños, niñas y adolescentes sobre su situación actual, por qué se encuentra en el programa y su proceso a seguir.	No logré brindar información al niño B.E.N.C ubicado con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso ya que por su condición de discapacidad le es imposible comprender la situación.
15	Contar con disponibilidad permanente para cualquier evento relacionado con niños, niñas y/o adolescentes que requieran la medida de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de paso	Cuento con disponibilidad permanente para cualquier situación o solicitud relacionada con la ubicación de niños, niñas y adolescentes en el Hogar de Paso.
16	Acatar las recomendaciones especiales que brinden por parte del equipo interdisciplinario y de la comisaría de familia y demás autoridades que	Acato las recomendaciones especiales que brinda el equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia y demás autoridades que intervienen en el proceso de atención de

	intervengan en el proceso respecto a la atención de los niños, niñas y adolescentes, ubicados con medida provisional de restablecimiento de derechos en el hogar de paso.	los niños, niñas y adolescentes ubicada con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso.
17	Informar a la comisaría sobre las conductas que atenten contra los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como también accidentes que ocurran dentro del hogar de paso	No se presentaron conductas o accidentes que atentaran contra los derechos e integridad física de los niños, niñas y adolescentes B.E.N.C, ubicada con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso durante la estancia en el centro hospitalario.
18	Llevar el reporte de ingresos y egresos de los menores y de los permisos de visita de los niños	El niño B.E.N.C. bajo medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso ingresó el 14 de enero de 2026 y salió el 16 de enero de 2026 y recibió visitas de familia de origen y/o extensa.
19	Las demás asignadas por el supervisor del contrato y que sean inherentes al objeto contractual	No me asignaron otras actividades por parte de la supervisora del contrato.

Con todo lo anterior se rinde el informe de las actividades desarrolladas para lo cual fui contratada, cumpliendo así con lo estipulado en el contrato N° 061-2026, respecto al cumplimiento de las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido del mes de enero de 2026.

Igualmente, manifiesto que he dado cumplimiento a los pagos al Sistema de Seguridad Social durante todo el periodo de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

Fecha de expedición del presente informe: 05 de febrero de 2026.

Anexos:

- Planilla Aportes seguridad social del periodo del mes de enero de 2026.

Atentamente,

Firma Contratista



MARISELA MUÑOZ
CC. 55.195.708 expedida en Timaná Huila

NOTA: *Resulta necesario precisar que al informe no se allegan evidencias físicas y fotográficas de las actuaciones administrativas en las que como contratista intervengo, atendiendo a la reserva legal y confidencialidad de los procesos, tramites y actuaciones adelantadas por el despacho de la Comisaría de Familia.*